



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE CONKAL, YUCATAN, MÉXICO

Conkal, Yucatán, México,
04 de Agosto de 2023,
Edición convocatorias Año 2

Dirección:
Calle 22 Sin Número por 21 y 23,
Palacio Municipal, C.P. 97345

Teléfono
(999) 912-40-50



ÍNDICE DE CONTENIDO

Publicación periódica

Unidad Administrativa del H. Ayuntamiento de Conkal	
Convocatoria Licitación Pública TES/CK/RP-LP-04/2023.....	2
Convocatoria Licitación Pública TES/CK/RP-LP-05/2023	5

Editora Responsable:

L.E.P. María Elena Ceballos
González





H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024



LICITACION PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06/2023

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 18, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana inscritas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Conkal, cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición y que deseen participar en la licitación pública para la adquisición y suministro de combustible magna-sin y combustible diésel automotriz, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: TES/CK/RP-LP-04/2023

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 1,500.00	05/08/2023 12:00 horas	08/08/2023 12:00 horas	11/08/2023 12:00 horas	14/08/2023 12:00 horas

Descripción de los bienes

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Pzas	2,560	Adquisición de vales de combustible de 87 octanos magna-sin en denominación de 100 pesos cada uno
2	Lts	128,860	Adquisición de vales de combustible de 87 octanos en denominación de 100 pesos cada uno

Para la obra: Reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Conkal, Yucatán, a través del Convenio de Colaboración con el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY). "Puesto en convocante".

- 1.- Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición; dicho giro o actividad deberá indicarse en la Constancia de Situación Fiscal, así como cumplir con los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse y que se encuentran establecidas en las bases del procedimiento.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN 2021 - 2024



- 2.- La forma de pago de las bases será en efectivo o en cheque certificado a favor de "Municipio de Conkal" en las cajas autorizadas para recibir el pago, situadas en el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán. Dicho pago no será reembolsable.
- 3.- La reunión para llevar a cabo la celebración de la junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y emisión del fallo, serán en la sala de juntas del palacio municipal de Conkal, Yucatán, ubicada en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, en las fechas y horarios señaladas en los recuadros.
- 4.- Los interesados a participar deberán inscribirse previamente en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal, en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases de 9:00 a 13:00 horas en los días señalados.
- 5.- "**La Convocante**" podrá modificar la convocatoria debiendo notificar por escrito a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y/o las bases debiendo notificar por medios de comunicación electrónica a cada licitante, según sea el caso, a fin de que conozcan de manera específica las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
- 6.- "**La Convocante**" podrá cancelar esta Licitación o partidas incluidas, en cualquier momento, notificando por escrito a los licitantes por cualquiera de los supuestos siguientes: por caso fortuito o de fuerza mayor o por requerimiento del "Solicitante", siempre y cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Conkal.
- 7.- "**El Licitante**" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su proposición; "La Convocante" no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que "El Licitante" haya obtenido.
- 8.- "**El Licitante**" sólo podrá presentar una proposición por cada partida de la presente Licitación. No se aceptarán propuestas de la partida que no comprendan la cantidad total de los bienes solicitados.
- 9.- Para cada uno de los actos solamente podrá asistir una persona en representación de "**El Licitante**", el cual deberá acreditar su representación a través de escritura pública o poder notarial, o en su caso, otorgar a tercera persona una carta poder simple que deberá estar acompañada de copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes la suscriben.
- 10.- Cualquier persona interesada en asistir a los actos de la presente Licitación o licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de Observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos; podrán firmar en las actas siempre y cuando proporcionen su R.F.C. Registro Federal de Contribuyente.
- 11.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por quien ejerza dicha función, o bien, las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y/o se encuentre sin opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero,



**H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN
2021 - 2024**



segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

- 12.- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
- 13.- No serán aceptadas proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación o mensajería.
- 14.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
- 15.- No se otorgará anticipo.
- 16.- Solamente se celebrará el contrato con personas inscritas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Conkal.
- 17.- Las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

CONKAL, YUCATÁN A 04 DE AGOSTO DE 2023

(RÚBRICA)

**C.P. HISELLE DEL CARMEN DIAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN
2021 - 2024



LICITACION PÚBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 07/2023

En observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 107 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 160 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 18, 19 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana inscritas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Conkal, cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición y que deseen participar en la licitación pública para la adquisición y suministro de insumos, herramientas y materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: TES/CK/RP-LP-05/2023

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	Fallo de la licitación
\$ 1,500.00	05/08/2023 12:00 horas	08/08/2023 15:00 horas	11/08/2023 15:00 horas	14/08/2023 15:00 horas

Descripción de los bienes

Partida	Unidad de Medida	Cantidad	Descripción
1	Lt	120	Ácido muriático
2	Pza	12	Cepillos de raíz
3	Pza	12	Escobas de raíz
4	M3	8,840	Material triturado de 2" a 0" para sub-base
5	Sac	30	Polvo de piedra
6	Sac	41	Grava
7	M3	1,705	Concreto asfáltico en caliente de 3/8" a finos
8	Lt	74,360	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR-65
9	Sac	16	Cemento gris
10	Sac	26	Microesfera
11	Pza	54	Señal restrictiva SR-6 de 71 x 71 cms
12	Tbr	4	Pintura de tráfico blanca
13	Cta	3	Pintura de tráfico blanca
14	Cta	4	Pintura de tráfico amarilla
15	Lt	100	Thinner americano
16	Tbr	3	Aceite de motor SAE-50
17	Pza	2	Pala
18	Pza	2	Pico
19	Pza	2	Rastrillo para pavimento
20	Pza	1	Carretilla



H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATÁN
2021 - 2024



Para la obra: Reconstrucción de calles en la localidad y municipio de Conkal, Yucatán, a través del Convenio de Colaboración con el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán (INCAY). "Puesto en convocante".

- 1.- Podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad esté relacionada con el giro relacionado con el objeto de la adquisición; dicho giro o actividad deberá indicarse en la Constancia de Situación Fiscal, así como cumplir con los requisitos y condiciones que habrán de satisfacerse y que se encuentran establecidas en las bases del procedimiento.
- 2.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, de lunes a sábado de 9:00 a 13:00 horas. A partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada.
- 2.- La forma de pago de las bases será en efectivo o en cheque certificado a favor de "Municipio de Conkal" en las cajas autorizadas para recibir el pago, situadas en el H. Ayuntamiento de Conkal, Yucatán. Dicho pago no será reembolsable.
- 3.- La reunión para llevar a cabo la celebración de la junta de aclaraciones, actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas y emisión del fallo, serán en la sala de juntas del palacio municipal de Conkal, Yucatán, ubicada en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, en las fechas y horarios señaladas en los recuadros.
- 4.- Los interesados a participar deberán inscribirse previamente en el padrón de proveedores del H. Ayuntamiento de Conkal, en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Conkal, ubicadas en la calle veintidós (22), con cruzamiento en las calles veintiuno (21) y veintitrés (23) del Municipio de Conkal, Yucatán, a partir de la fecha de la presente convocatoria y hasta la fecha señalada como límite para adquirir bases de 9:00 a 13:00 horas en los días señalados.
- 5.- "La Convocante" podrá modificar la convocatoria debiendo notificar por escrito a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y/o las bases debiendo notificar por medios de comunicación electrónica a cada licitante, según sea el caso, a fin de que conozcan de manera específica las modificaciones respectivas. No será necesaria la notificación a que se refiere este párrafo, cuando las modificaciones deriven de la junta de aclaraciones. Las modificaciones no consistirán en la sustitución o variación substancial de los bienes requeridos originalmente, ni en adición de otros de distintos rubros o en la variación significativa de sus características.
- 6.- "La Convocante" podrá cancelar esta Licitación o partidas incluidas, en cualquier momento, notificando por escrito a los licitantes por cualquiera de los supuestos siguientes: por caso fortuito o de fuerza mayor o por requerimiento del "Solicitante", siempre y cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes y/o que, de continuar con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio al H. Ayuntamiento de Conkal.
- 7.- "El Licitante" sufragará todos los gastos y costos relacionados con la elaboración de su proposición; "La Convocante" no será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de los resultados que "El Licitante" haya obtenido.
- 8.- "El Licitante" sólo podrá presentar una proposición por cada partida de la presente Licitación. No se aceptarán propuestas de la partida que no comprendan la cantidad total de los bienes solicitados.
- 9.- Para cada uno de los actos solamente podrá asistir una persona en representación de "El Licitante", el cual deberá acreditar su representación a través de escritura pública o poder



**H. AYUNTAMIENTO DE CONKAL, YUCATAN
2021 - 2024**



- notarial, o en su caso, otorgar a tercera persona una carta poder simple que deberá estar acompañada de copias fotostáticas de las identificaciones oficiales de quienes la suscriben.
- 10.- Cualquier persona interesada en asistir a los actos de la presente Licitación o licitantes cuyas proposiciones hayan sido desechadas durante el presente procedimiento, podrán estar presentes bajo la condición de Observadores, deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los actos; podrán firmar en las actas siempre y cuando proporcionen su R.F.C. Registro Federal de Contribuyente.
 - 11.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, por la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán o por quien ejerza dicha función, o bien, las que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 16, 17 y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán y/o se encuentre sin opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo en términos del artículo 32-d, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF que emite el SAT (Servicio de Administración Tributaria).
 - 12.- Las propuestas deberán ser presentadas en idioma español.
 - 13.- No serán aceptadas proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación o mensajería.
 - 14.- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en pesos mexicanos.
 - 15.- No se otorgará anticipo.
 - 16.- Solamente se celebrará el contrato con personas inscritas en el Padrón de Proveedores del Municipio de Conkal.
 - 17.- Las condiciones establecidas en la convocatoria, bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

CONKAL, YUCATÁN A 04 DE AGOSTO DE 2023

(RÚBRICA)

**C.P. HISELLE DEL CARMEN DIAZ DEL CASTILLO CANCHE
PRESIDENTA MUNICIPAL**